



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

453

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 8, 30, 56 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y que reforma diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; así como adiciona el artículo 13 Bis de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.**

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.**